Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/17
"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR – SEGUNDO LLAMADO"
ID Nº 330.096

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 09 :00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)**, conforme a la Resolución **PR/EJ Nº 822/17** de fecha 29 de setiembre de 2017, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR – SEGUNDO LLAMADO"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/17.**

En ese sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/17 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR SEGUNDO LLAMADO"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente según los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) Solicitud del llamado:

Por Nota Interna DGE/0847/2017 de fecha 23 de agosto de 2017de la Dirección de Gestión Empresarial, se informa sobre las condiciones del segundo llamado a licitación para la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR – SEGUNDO LLAMADO"**

b) Programa Anual de Contrataciones (PAC/ID):

El llamado fue incluido en el PAC con Nº de Orden 330.096.

c) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria se encuentra prevista en el Sub Grupo de Gasto 220 "Transporte y Almacenaje" del Presupuesto General de Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30), del Ejercicio Fiscal 2017.

La validez de la contratación, en cuanto al compromiso para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2018 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR

d) Forma de Adjudicación:

La forma de Adjudicación del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/17 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR- SEGUNDO LLAMADO"**, es por **EL TOTAL**.

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/17
"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR – SEGUNDO LLAMADO"
ID Nº 330.096

e) Autorización del inicio del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/EJ Nº 616/17 de fecha 01 de Agosto de 2017 "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 10/2017 PARA LA **"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID 330.096**

f) Adendas y Aclaraciones:

Este llamado no cuenta con Adendas ni Aclaraciones.

g) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/EJNº 822/2017 de fecha 29 de setiembre de 2017 los siguientes funcionarios: Lic. Norma Caballero – Directora de Gestión Empresarial, Lic. Doris Sanabria – Jefa del Departamento de Bienestar del Personal, Lic. Luis Gómez – Director Financiero

3. <u>Acta de Sesión Pública Virtual</u>

Según Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 26 de setiembre de 2017, siendo las 08:33 hs. en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución Nº 1408/14, ha finalizado la Subasta a la Baja Electrónica.

La oferta presentada pertenece a la siguiente empresa:

- **LA SANTANIANA S.A.,** presentando el mejor precio y el precio ganador de Gs. 1.830.000.000.

4. <u>Acto de Apertura de Oferta Física.</u>

Según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de setiembre del año dos mil diecisiete, siendo las quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

La oferta presentada pertenece a la empresa:

- LA SANTANIANA S.A.

5. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procederá a realizar la evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el Art. 61 – "*Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

5.1 – Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>.

A través de Nota DOC Nº 750/17 de fecha 06 de octubre de 2017, se solicito a la Empresa La Santaniana S.A. Corrección Aritmética de su oferta física, de conformidad a lo establecido Art. 42 del Decreto Reglamentario 11.107 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS NºS 12.543/2008 Y 5517/2017".

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/17
"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR – SEGUNDO LLAMADO"
ID Nº 330.096

Por Nota de fecha 09 de Octubre de 2017 ingresada en Mesa de Entradas Petropar bajo el expediente Nº 3039 en fecha 10 de Octubre de 2017 la Empresa la Santaniana S.A. acepta la corrección aritmética solicitada y remite cuadro adjunto a la misma; este Comité considera que dicha corrección corresponde a los requerimientos del PBC, por lo tanto, pasa a formar parte de este informe.

EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DEMAS DOCUMENTOS SUSTANCIALES SE RESUME EN LA SIGUIENTE PLANILLA:

N°	Documentos Sustanciales	LA SANTANIANA S.A.
A	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems de la planilla de precios	CUMPLE
C	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
D	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (B).

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Guaraníes (Gs.)	Monto Asegurado (Gs.)	Compañía Aseguradora	Nº de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	LA SANTANIANA S.A.	1.830.000.000	54.900.000	Alianza Garantía Seguros y Reaseguros	15.1508.0001877.0000	25/09/17 – 24/12/17

De la verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas de las empresas oferentes, se constata que las mismas se ajustan a lo establecido en la IAO 10.7., del Pliego de Bases y Condiciones.

De la verificación de la documentación sustancial presentada por la empresa oferente, se constata que: **La Santaniana S.A., cumple** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, en relación a las Documentaciones Sustanciales.

5.2. Selección provisoria de la oferta

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/17
"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR – SEGUNDO LLAMADO"
ID N° 330.096

Se analizará la oferta de **La Santaniana S.A.** a fin de verificar en detalle el cumplimiento de los requisitos de calificación.

5.2.2 Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION... (b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, se realizó la evaluación referente a la experiencia y capacidad técnica, que expresa:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica.
EXPERIENCIA:

1 - Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Instituciones Públicas y/o Privadas de servicio de transporte de personas, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) años (2014, 2015, 2016).

Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los contratos o facturaciones presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.

La evaluación técnica se refleja en el siguiente cuadro adjunto (ANEXO 1)

El comité constata que el mismo cumple con la capacidad y experiencia suficientes para ejecutar el contrato del presente llamado en caso de ser adjudicado.

5.2.3 Análisis de la Documentación Formal Presentada (CRITERIOS LEGALES).

En fecha viernes 13 de octubre de 2017 se realizó la verificación de los vehículos según listado de los mismos, presentado con la Oferta de la empresa LA SANTANIANA S.A.; y lo dispuesto en la Sección II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR b) Solicitud de Muestras. El informe Técnico presentado al Comité se encuentra enmarcado a lo requerido en el PBC en materia de vehículos.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por las ofertas consideradas como las más bajas con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE", tal como lo establece el **Artículo 61 inciso 3 del Decreto Reglamentario 21.909/03**

Conforme a lo establecido en la "***Sección VII. Documentos que componen la oferta,*** este Comité procedió a la verificación de las documentaciones presentadas por la empresa **LA SANTANIANA S.A.**:

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/17
"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR – SEGUNDO LLAMADO"
ID Nº 330.096

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	CUMPLE

I) Documentos adicionales requeridos.	
1. CAPACIDAD FINANCIERA 1.1 Estados Financieros originales según Formato RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016. 1.2 Cuadro de Revalúo y Depreciación de los Bienes del Activo Fijo (Original) conforme RG 94/2016 emitida por la SET al cierre del ejercicio 2016, debidamente firmado por el Representante Legal y Contador de la Empresa. 1.3Fotocopias autenticadas por escribanía pública del RUC y Patente Profesional (vigente) del Contador. 1.4Fotocopias autenticadas por escribanía pública de los Formularios N° 120 (IVA GENERAL) de los periodos fiscales 2014, 2015 y 2016. 1.5 Fotocopias autenticadas por escribanía pública de los Formularios N° 101 (IRACIS GENERAL) de los periodos fiscales 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/17
"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR – SEGUNDO LLAMADO"
ID N° 330.096

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio el Oferente Líder del Consorcio deberá cumplir con la capacidad financiera requerida.	
2 EXPERIENCIA: 2.1 **CAPACIDAD FINANCIERA** 2.1 Fotocopia de contratos y/o facturaciones de venta con Instituciones Públicas y/o Privadas de servicio de transporte de personas, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) años (2014, 2015, 2016). En caso de presentación de contratos los mismos deberán estar avalados por al menos el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato con las facturaciones correspondientes. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los contratos y/o las facturaciones presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta. **Observación:** En caso de Consorcios, se considerarán los contratos y/o facturaciones de venta de todos los miembros integrantes del Consorcio.	CUMPLE
3. CAPACIDAD TECNICA EN MATERIA DE VEHICULOS. 3.1 Listado de los Vehículos propuestos bajo declaración jurada en el que se deberá describir: Tipo de Vehículo, Marca, Modelo, Chasis, Capacidad de Personas, Año de Fabricación. 3.2 Copia Autenticada de la Cedula Verde de todos los vehículos propuestos. 3.3 Copia autenticada de las Habilitaciones vigentes ante la Municipalidad respectiva de los vehículos propuestos. 3.4 Copia autenticada del título de Propiedad a nombre del oferente de los vehículos propuestos para prestar el servicio o en su defecto deberán presentar copias autenticada de contratos de alquiler de los vehículos. En caso de Alquileres los vehículos alquilados no podrán sobrepasar en su conjunto el 30% de los vehículos propios asignados para el servicio en esta licitación. En los contratos de alquiler se deberá verificar de que dichos alquileres son permanentes, no solamente para prestar el posible servicio a PETROPAR. En caso de que los vehículos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario donde manifieste: a) Ser propietario de los mismos; b) que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; c) que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tales vehículos permanecerán y estarán disponibles todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones. 3.5 Fotocopia autenticada por escribano público de la habilitación de cada	CUMPLE

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/17
"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR – SEGUNDO LLAMADO"
ID N° 330.096

unidad de vehículo ofertada para el servicio, expedida por la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL AREA METROPOLITANA Y ASUNCIÓN (SETAMA) o por la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN). 3.6 El Oferente deberá presentar copia autenticada de la póliza de seguros para pasajeros y contra terceros de cada vehículo propuesto, con vigencia durante toda la ejecución contractual.. Inicialmente la póliza de seguro deberá tener una vigencia de un (1) año. Si en dicho periodo no se ha cumplido con las obligaciones contractuales, el oferente deberá prorrogar la vigencia de las pólizas por el plazo establecido por Petropar. **Observación:** En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de la Capacidad Técnica en materia de vehículos de todos los miembros integrantes del Consorcio.	
4. CAPACIDAD TECNICA EN MATERIA DE PERSONAL 4.1 Listado del personal Bajo Declaración Jurada que se desempeñaran como chóferes de los transportes, con la indicación del Nombre y Apellido, Tipo de Licencia de Conducir que posee, el Municipio que lo expidió y los años de experiencia con que cuenta cada personal propuesto, Años de Antigüedad en la empresa. 4.2 Certificado Original de Antecedentes policiales vigente de todos los personales propuestos. 4.3 Certificado Original de antecedentes penales vigente de todos los personales propuestos para el servicio. 4.4 Copia autenticada de la Cédula de Identidad de todos los personales propuesto para el servicio. 4.5 Copia autenticada de los Registros de Conducir de todos los personales propuestos para el servicio, los cuales deberán estar al día con el pago de las tasas establecidas. 4.6 Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. 4.7 Copia autenticada del Listado de personales asegurados al Instituto de Previsión Social correspondiente a la última presentación realizada en el cual se deberá verificar en los mismos los personales propuestos para el servicio. **Observación:** En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de las Capacidades en Materia de Personal de todos los miembros integrantes del Consorcio.	CUMPLE

Del análisis realizado, se constató que la empresa, cumple con todo lo solicitado en la Sección VII. Documentos que componen la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que éste Comité de Evaluación recomienda calificar a dicha empresa.

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/17
"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR – SEGUNDO LLAMADO"
ID Nº 330.096

5.2.4 Análisis de la Situación Financiera

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación… 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36.1)… (a) Capacidad Financiera***", que expresa.

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014, 2015 y 2016)***
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014, 2015 y 2016)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo

RATIOS FINANCIEROS

1 - LA SANTANIANA S.A.										
N°	**RATIO FINANCIERO**		**2.014**	**RATIO 2014**	**AÑO 2015**	**RATIO 2015**	**AÑO 2016**	**RATIO 2016**	**PROMEDIO 3 AÑOS (2014, 2015 Y 2016)**	**CALIFICACION**
1	**RATIO DE LIQUIDEZ**	ACTIVO CORRIENTE	43.227.804.354	1,73	52.998.336.335	3,00	64.180.233.867	4,17	2,97	**CUMPLE**
		PASIVO CORRIENTE	24.954.996.302		17.690.610.640		15.392.405.069			
2	**ENDEUDAMIENTO**	PASIVO TOTAL	27.296.123.074	0,27	27.215.884.606	0,23	19.293.432.456	0,16	0,22	**CUMPLE**
		ACTIVO TOTAL	101.655.712.874		116.378.174.281		121.481.022.322			
3	**RENTABILIDAD**	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	3.957.586.984	0,06	9.834.503.132	0,15	10.094.271.032	0,15	0,12	**CUMPLE**

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

		O PERDIDA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN									
		CAPITAL	67.500.000.000		67.500.000.000		67.500.000.000				

Teniendo en cuenta el análisis de la situación financiera este Comité determina que la empresa **LA SANTANIANA S.A.**, se constata que cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

6 -<u>Análisis de la Capacidad legal de los oferentes teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.</u>

1 – Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente propuesto para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos - Petropar y se ha constatado que los oferentes y sus representantes legales no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

2 – Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto este Comité ha realizado la verificación en el SINARH conforme y se ha constatado que los todos los Directores y representantes legales de la firma LA SANTANIANA S.A., no aparecen en la base de datos del sistema:

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente, LA SANTANIANA S.A., ha presentado la Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

7.<u>RECOMENDACIÓN</u>.

La única oferta evaluada y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones es la perteneciente a **LA SANTANIANA S.A.**

El Pliego de Bases y Condiciones en la ***"SECCION I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA. A- GENERALIDADES…1.10.1. Sistema de Adjudicación"*** establece que *"La adjudicación será por el total; bajo la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas".*
En virtud a las consideraciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **<u>ADJUDICAR</u>** a la empresa **LA SANTANIANA S.A.**, la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/17"CONTRATACION DE**

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/17
"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR – SEGUNDO LLAMADO"
ID Nº 330.096

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 330.096por un monto total de Gs. 1.829.999.910**(Guaraníes mil ochocientos veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos diez**), IVA incluido, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	recio Estimado Gs. IVA incluido	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	*La SANTANIANA S.A.*	
							Precio unitario Gs. /A incluído)	*Precio total*
1	TRANSPORTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	805.000	Día	EVENTO	132	264	*1.700.000*	*48.800.000*
2	RANSPORTE DEL PERSONAL DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE	711.667	Día	EVENTO	132	264	*1.680.000*	*43.520.000*
3	RANSPORTE DEL PERSONAL DE TURNO	403.333	Día	EVENTO	185	365	*2.503.590*	*13.810.350*
4	SERVICIO DE TRANSPORTE OCASIONAL PARA DEPTO. CENTRAL	9.778	Hora	EVENTO	60	120	*58.913*	*7.069.560*
5	SERVICIO DE TRANSPORTE OCASIONAL DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA	3.233	lómetros	EVENTO	1.200	2.400	*7.000*	*16.800.000*
							recio Total	***829.999.910***

En consideración al Art. 28 de la Ley 2051, se deja constancia que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, el acto que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley que lo justifiquen.

8. FORMAN PARTE del presente informe las siguientes documentaciones:
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/EJ Nº 616/2017.
- Resolución PR/EJ Nº 822/2017.
- Oferta de la empresa La Santaniana S.A.
- Acta de Sesión Pública Virtual.
- Acta de Apertura de Ofertas.
- Cuadro comparativo de Ofertas
- Nota de Corrección Aritmética de la Santaniana S.A.
- Informe de Verificación de Vehículos

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 10/17
"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR – SEGUNDO LLAMADO"
ID Nº 330.096

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 15:00 horas, del día 16de octubre de 2017, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

LIC. NORMA CABALLERO

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

LIC. DORIS SANABRIA

LIC. LUIS GOMEZ

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

ANEXO 1

FACTURACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA LA SANTANIANA S.A.

TRANSPORTE LA SANTANIANA S.A.				
FECHA	**FACTURA**	**EMPRESA**	**MONTO**	**OBSERVACION**
06/10/2014	001-001-0000884	ITAIPU BINACIONAL	544.087.834	CORRESPONDE
06/10/2014	001-001-0000885	ITAIPU BINACIONAL	896.819.862	CORRESPONDE
09/10/2014	001-001-0000901	ITAIPU BINACIONAL	716.613.798	CORRESPONDE
27/10/2014	001-001-0000940	ITAIPU BINACIONAL	143.863.379	CORRESPONDE
31/10/2014	001-001-0001323	ITAIPU BINACIONAL	680.662.734	CORRESPONDE
07/11/2014	001-001-0000978	ITAIPU BINACIONAL	743.862.696	CORRESPONDE
07/11/2014	001-001-0000979	ITAIPU BINACIONAL	569.814.192	CORRESPONDE
11/11/2014	001-001-0000980	ITAIPU BINACIONAL	927.240.718	CORRESPONDE
11/11/2014	001-001-0000981	ITAIPU BINACIONAL	289.627.972	CORRESPONDE
14/11/2014	001-001-0001001	ITAIPU BINACIONAL	2.700.000	CORRESPONDE
04/12/2014	001-001-0001279	ITAIPU BINACIONAL	251.987.461	CORRESPONDE
04/12/2014	001-001-0001276	ITAIPU BINACIONAL	524.928.140	CORRESPONDE
04/12/2014	001-001-0001275	ITAIPU BINACIONAL	691.207.155	CORRESPONDE
31/12/2014	001-001-0001326	ITAIPU BINACIONAL	242.922.781	CORRESPONDE
31/12/2014	001-001-0001324	ITAIPU BINACIONAL	514.171.513	CORRESPONDE
31/12/2014	001-001-0001325	ITAIPU BINACIONAL	879.792.156	CORRESPONDE
10/11/2015	001-001-0002375	ITAIPU BINACIONAL	45.892.685	CORRESPONDE
10/11/2015	001-001-0002374	ITAIPU BINACIONAL	1.001.781.465	CORRESPONDE
10/11/2015	001-001-0002372	ITAIPU BINACIONAL	753.574.467	CORRESPONDE
10/11/2015	001-001-0002373	ITAIPU BINACIONAL	690.410.034	CORRESPONDE
01/12/2015	001-001-0002513	ITAIPU BINACIONAL	760.330.145	CORRESPONDE
03/12/2015	001-001-0002498	ITAIPU BINACIONAL	33.070.641	CORRESPONDE
03/12/2015	001-001-0002497	ITAIPU BINACIONAL	36.096.217	CORRESPONDE
07/12/2015	001-001-0002514	ITAIPU BINACIONAL	677.023.176	CORRESPONDE
07/12/2015	001-001-0002512	ITAIPU BINACIONAL	5.250.000	CORRESPONDE
07/12/2015	001-001-0002511	ITAIPU BINACIONAL	5.500.000	CORRESPONDE
07/12/2015	001-001-0002510	ITAIPU BINACIONAL	40.880.679	CORRESPONDE
07/12/2015	001-001-0002507	ITAIPU BINACIONAL	658.304.017	CORRESPONDE
07/12/2015	001-001-0002509	ITAIPU BINACIONAL	313.496.236	CORRESPONDE
07/12/2015	001-001-0002505	ITAIPU BINACIONAL	36.419.814	CORRESPONDE
07/12/2015	001-001-0002506	ITAIPU BINACIONAL	32.429.410	CORRESPONDE
18/12/2015	001-001-0002554	ITAIPU BINACIONAL	5.250.000	CORRESPONDE
18/12/2015	001-001-0002553	ITAIPU BINACIONAL	5.250.000	CORRESPONDE
18/12/2015	001-001-0002551	ITAIPU BINACIONAL	7.000.000	CORRESPONDE
31/12/2015	001-001-0002663	ITAIPU BINACIONAL	955.776.648	CORRESPONDE
31/12/2015	001-001-0002662	ITAIPU BINACIONAL	635.612.562	CORRESPONDE
31/12/2015	001-001-0002659	ITAIPU BINACIONAL	45.208.235	CORRESPONDE
31/12/2015	001-001-0002661	ITAIPU BINACIONAL	669.593.804	CORRESPONDE
31/12/2015	001-001-0002657	ITAIPU BINACIONAL	32.073.543	CORRESPONDE
31/12/2015	001-001-0002658	ITAIPU BINACIONAL	30.445.842	CORRESPONDE
07/11/2016	001-018-0000053	ITAIPU BINACIONAL	7.050.000	CORRESPONDE
08/11/2016	001-018-0000060	ITAIPU BINACIONAL	621.956.742	CORRESPONDE
08/11/2016	001-018-0000063	ITAIPU BINACIONAL	919.681.734	CORRESPONDE
08/11/2016	001-018-0000061	ITAIPU BINACIONAL	230.506.758	CORRESPONDE
	TOTAL		17.876.167.245	

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	1.829.999.910	
50% DE LA OFERTA	914.999.955	
PROMEDIO de los últimos 3 años	5.958.722.415	**CUMPLE**

Lic. Norma Caballero de Romero
Directora
Dirección de Gestión Empresarial
Recursos Humanos (PETROPAR)

Lic. Doris Sanabria de Benítez
Jefa Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR